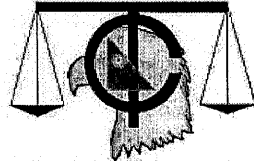




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 03 NOV 2009

VISTO: El Expediente T.C.P. N° 285/2009 Letra PR, caratulado "S/ XX CONGRESO NACIONAL Y 1ª JORNADAS INTERNACIONALES DE LA ASUR", y

CONSIDERANDO:

Que el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina organiza el XX CONGRESO NACIONAL y I JORNADAS INTERNACIONALES DE LA ASUR, a realizarse en la Ciudad de La Punta, Provincia de San Luis, los días 23, 24 y 25 de Noviembre de 2009.

Que en mérito al temario previsto los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de 5 cinco profesionales, tres contadores y dos abogados en comisión de servicios para asistir al mismo, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que dicho plantel será designado oportunamente.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al Ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 110/09-Régimen de Viáticos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional el XX CONGRESO NACIONAL Y 1ª JORNADAS INTERNACIONALES DE LA ASUR, a llevarse a cabo durante los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente año en la Ciudad de la Punta, Provincia de San Luis, ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 211 /2009.-

T.C.P.
Revisó:
Confesionó:
Controló:
V.B.:

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Lms. Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"